



atorgado Dominio útil y no hay pago de terceros. La corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de ₡ 3,714.16. acuerda: autorizar a la señora: Nancy Karla Quian García, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones preventivas de la ciudad de Sanli para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, mediante Decreto Legislativo n° 294 del 06 de octubre del 2000.

16° no habiendo nada de que tratar se levanta la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Alejandro Rivas]

[Signature: Norma Alicia Valladares]

[Signature: Gregorio Rasalio Rivas Mulo]

[Signature: Lennis Fabricio Mendoza Moncada]

[Signature: Marlex Jiliverinda Lopez Flores]

[Signature: Wilberto Laceres Estrada]

[Signature: Jeremy Alberto Ponce]

[Circular stamp: ALCALDIA MUNICIPAL EL PARAISO HONDURAS C.A. SECRETARIA MUNICIPAL]

Acta n° 9

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día jueves veintiocho de abril del dos mil veintidos; presidido en su carácter de alcalde municipal Ligia Fabul Lainez Bermudez, con la asistencia de la Señora Vice alcaldesa Norma Alicia Valladares Leguina y de los regidores en su orden: Gregorio Rasalio Rivas Mulo, Lennis Fabricio Mendoza Moncada, Marlex Jiliverinda Lopez Flores Wilberto Laceres Estrada, Jeremy Alberto Ponce -



Salgado, Cesar Mauricio Bernata Mendoza. -
Luis Fernando Díaz Gómez, Fredel Ralando -
Rivera Martínez por ante la Secretaria mu-
nicipal Rosa Milia Zelaya de Casco, que da
fe. -

- 1º La Sesión alcaldera municipal dio por ini-
ciada la Sesión
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que
fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal acuerda aprobar el
permiso de negocio de la señora Blanca In-
dira Partar Lovo, de una Pulpería de venta de
productos de consumo Popular, ubicada en la
Comunidad de Santa Cruz.
negocio que deberá sujetarse al fiel cumpli-
miento de los reglamentos y demás normati-
vas establecidas por esta municipalidad.
- 4º Se le dio lectura a la correspondencia re-
cibida la que se detalla así:

1º La corporación municipal acuerda: dar
por recibida la solicitud de la segunda
fase del Proyecto de Energía Eléctrica Las
Jaguas arriba, se cuenta con plomos, agu-
jeros, se necesitan 11 postes y cableado, trans-
formadores y lamparas.

2º Se dio lectura a la nota enviada por el Sr.
Diego Díaz Díaz, en el sentido de que el Sr.
Carlos Durán tiene una bloquea antiguo a
su propiedad en el Barrio San José, la queja obe-
dece que empieza a trabajar) de 4:30 a 5:15 am
haciendo ruido fuerte con su vehículo y al
momento de laburar los bloques de marea ma-
nual produciendo golpes sonoros que afectan mi-
estado de salud por padecer cerebral y otros bajo
prescripción médica. (se adjuntan documentos). Soli-
citan emitir una ordenanza que inicie operacio-
nes de 7: a m. a 5: PM o sea reubicado en la
zona Industrial.

La corporación municipal que el Encargado de la
Comisión de Salud registra Luis Fernando Díaz



haga una evaluación de la situación que se le que procede.

2º La Señora Elvira Natalia López, por medio de la querente manifiesta que le traspasa el negocio denominado "Cervecería Jennifer" ubicado en el Bº El Paraíso, a Jennifer Rachel López, pasando todos los responsabilidades. Historias La corporación municipal acuerda aprobar el traspaso a la señora Jennifer Rachel López a partir de la fecha; del negocio denominado "Cervecería Jennifer".

3- Los miembros del comité de la clínica Servicios Materno Infantil por medio de la querente solicitan combustible para la ambulancia, para casos de mujeres que necesitan ser trasladadas al hospital Salvia de Alvarado; de igual manera se solicita: El cambio de cielo raso y puertas, perforación de un pozo apoyo a la casa hogar.

La corporación municipal acuerda buscar los recursos para la infraestructura.

4º La coordinadora del Triaje - El Paraíso, solicita la compra de un esfigmomanómetro y dos oxímetros para uso en el triaje, o un equipo médico necesario para la atención diaria y de emergencia a esta área de salud.

La corporación municipal acuerda aprobar la solicitud antes descrita.

5º La corporación municipal de acuerdo a la denuncia de parte del Patronato de la comunidad de Cayali, contra los propietarios de los negocios: Bar y restaurante Los Chiriqueros, típicos Alejandra's, en vista que realizan actividades de fiestas bailables, concursos de cintos, montón de taro, festivales rancheros, elección de reina ve-rano, cometas majadas y otras, desvelando el vecindario; existiendo un acuerdo que debe de sujetarse primero al Patronato y pagar L 500.00 como fondo al Patronato. Acuerdo: hacer una reunión con los dueños de esos negocios en la cual estarán presentes: Jorge Adalid Pinto, Patricia Pre-



autiva local, Patronato y el regidor Luis -
Fernando Díaz; quedando pendiente la fecha.

6° De acuerdo a la nota del Patronato de la
Comunidad de Cuyali; en el sentido que se
les permita ubicar los puestos de la feria
en el campo de Fútbol, igual se les facilite
el centro comunal; la corporación municipa-
l acuerda tomar en cuenta la solicitud
ante descrita.

7° Los vecinos de la comunidad de Cafradín
por medio de la presente solicitan 13 tubos
para un pozo (1 metro por 94 cm.) 10 bultos
de cemento, para poder entubar, el cual lle-
na $4\frac{1}{2}$ metros, el cual será de servicio a la
comunidad.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha
solicitud previa revisión del Presupuesto.

8° La corporación municipal acuerda; dar por
recibido la copia del documento Privado de
donación de un terreno al Patronato de la co-
munidad de Bijucal de este municipio para
la reubicación de la Escuela en vista que
donde está ubicada esta zona de riesgo; por
lo que se debe de hacer los gestiones por
su continuación.

5° Informes.

1° La Señora alcaldesa municipal informó
a la C.M. que envió solicitud al comisio-
nado de Policía, Director Nacional de Viabi-
lidad y Transporte, para solicitar el apoyo
para el estudio de señalización y la dota-
ción de los señales.

2° El regidor Luis Fernando Díaz, informó a la
corporación municipal que ha estado en
pláticas con el jefe de la ciudad municipa-
l Ambiental Arnaldo Cerato, y le ha ma-
nifestado que son varios los denuncias que
se han hecho que solución se puede dar.
al mismo tiempo se hizo presente el señor
Arnaldo Cerato quien dijo que son cientos



las denuncias por delitos ambientales en la fiscalía del medio ambiente, entre ellas está la Latificadora Victoria; hasta de parte de la corporación municipal se le mandó una nota que se abstuviera de seguir vendiendo lotes, pero la c.m. no le dio seguimiento al caso y ahora está latificando pegado a un beneficio; les voy a agradecer ya que el artículo 90 dice que cuando se pone una denuncia es obligatorio dar respuesta; por lo que se debe de hacer un punto de acta por darle seguimiento a los casos. También por lo de los límites en Durli, existe un convenio de que en la zona en conflicto no se puede intervenir en ningún caso; ese convenio se respetó por un tiempo; quedó definido hasta el paso de la ceiba sin ninguna controversia.

- El regidor Mauricio Beretta, manifiesta que en cuanto a la Latificadora Victoria están construyendo un muro cerca de la quebrada y pueden tener problemas cuando llueva, deben de saber cuales son los procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto se acordó autorizar al señor Arnoldo Ceante que de seguimiento a los denuncias presentadas a la fiscalía del ambiente.

3º De presante el señor Arribal Correas, jefe de la oficina de Catastro, con el objetivo de consultarle algunos casos; ya que ahora que viene lo del ordenamiento territorial entre los 719 municipios. Se fue a medir la propiedad de semilla melida de Valladolid, tiene 14 municipios de mis habías que ver que se puede hacer, porque antes se vendía a un 10% y después se aprobó un 15%.

El regidor Gregorio Rivas, que si se puede vender los entre los municipios.

6º Por lo que se acordó hacer los consultas del caso. La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: autorizar a la señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel



Jaimey Bernudez, en calidad de representante legal de esta municipalidad para que proceda a la firma de la carta de entendimiento entre obra Kalpink Honduras y la municipalidad de El Paraíso, Depto. de El Paraíso, Honduras C.A.

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

7º La corporación municipal dio por recibido el presupuesto para mejoras del Renter municipal presentado por los miembros de la asociación de Convecinos en cuanto la construcción de un canal, Construcción de 3 muros de destajo, Teche eléctrico y riel, mejoras piso de destajo, construcción canal y piso; misma que queda pendiente previa los tres certificaciones como lo exige la Ley.

8º La corporación municipal en atención a la acta de actualización de compromisos entre la asociación de Investigación para el Desarrollo Ecoturístico y Socioeconómico (ASIDE) Batemato y Junta de agua de la parcelación Villa Lilia; igual la petición de que se registre a la colonia Villa Lilia y se extiendan las respectivas constancias catastrales a los personas solicitante una vez pagados sus tenenos.

La corporación municipal acordó: que se programe una reunión entre las partes intervinientes: Comisión de Tierras, Catastro, YMA, SERMUPAS Administrador y abogado de ASIDE, Batemato, Junta de agua y apoderado Legal de la municipalidad.

9º La corporación municipal acuerda: Vender un Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tripique de este municipio hay barrio punta clara de esta ciudad, a la señora: Conchita Norbata Moncada Ortiz, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de



la propiedad de la sección Registral de Dagua, con una área total de Doscientos setenta y ocho metros cuadrados y dos metros cuadrados (278.92 m²). mide y limita así: al norte con propiedad de Erasmo Castellanos Caceres y mide 14.20 metros, al sur con propiedad de María Antonia Cubas Salinas y Vilma Isaura López y mide 16.20 metros, al Este con propiedad de Vilma Isaura López y mide 18.30 metros, y al Oeste calle de por medio con Anacely López González, Alicia Elena López González y Carlos Pedro Castellanos González y mide 18.40 metros. La Corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 31 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la entidad de \$3,367.22, acuerda: autorizar a la señora: Cándida Maribeth Moncada Ortiz, para que proceda ante los apuros de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente

10- La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encomendados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal ubicado en el B° Los Flores de esta ciudad a los señores: Mario Alexis Martínez, Labrador y Alba Rosa López, de oficios domésticos, casados hondureños y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 12 del tomo 425, del Registro de la Propiedad Hipotecar y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Dagua, mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo Sur calle por medio con Andrea Justina Mercedes Herrera y Luis Alonso Turcios y mide 6.10 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo Oeste con propiedad de Javier Enrique Caceres y mide 9.20 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Sur con propiedad de Javier Enrique Caceres y mide 2 metros, de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo Oeste con propiedad de Javier Enrique Caceres y mide 13.30 metros, de la estación 5 hacia la estación 6 rumbo Norte con



propiedad de Maria Teresa Mejia y mide 8.50 metros, de la estacion 6 hacia la estacion 1 rumbo Este con propiedad de Mario Alexis Martinez y mide 23.60 metros; con una area total de ciento setenta y un punto noventa y nueve metros cuadrados (171.99mts²) se hace la observacion que de este predio no se habia otorgado dominio util y no hay perjuicio de terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la Ley de municipalidades reformada mediante Decreto no 127 del 21 de octubre del dos mil y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 1.987.75 Acuerda: autorizar a los señores: Mario Alexis Martinez y Alba Rosa Lopez para que proceda a inscribir la presente certificacion en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la seccion de Registro de la ciudad de Dauli para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo 294 del 06 de octubre del 2000.

11- no habiendo mas de que tratar se levanta la se-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1º
2º